

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084-2018-CU.- CALLAO, 19 DE ABRIL DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 2. VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, SEDE CAÑETE, de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 19 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el Art. 116, 116.11 del Estatuto de la Universidad, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, se designó la Comisión de Admisión 2018, de la Universidad Nacional del Callao, demandándose que dicha comisión implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el año para el cual ha sido designada;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 018-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de pregrado para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, Sedes Callao y Cañete, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, con Resolución N° 220-2018-R del 12 de marzo de 2018, se reconoció al Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2018;

Que, con Oficio N° 047-CDA-2018 (Expediente N° 01059727) recibido el 21 de marzo de 2018, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2018, remitió modificaciones a la propuesta del Cronograma de Ingresantes de los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II, comprendiendo las Sedes Callao y Cañete;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2018, respecto al Punto de Agenda 4. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 DE LA COMISION DE ADMISIÓN, los señores Consejeros acordaron: *“Queda aprobado el Cronograma para la Sede Callao del 2018 I y II y queda en stand by, hasta antes del 16 de abril para el caso de la Sede Cañete”;*

Que, mediante Escrito (Expediente N° 01060487) recibido el 16 de abril de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicitan, *“...que a través de un acuerdo del Consejo Universitario, se deje sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario que precisa “DEJAR en Stand By” el Proceso de Admisión 2018 de la Sede Cañete”;* asimismo, que *“...en ese sentido, se considere en el próximo Proceso de Admisión 2018-I las vacantes solicitadas por las diferentes Facultades, para la Sede Cañete, por lo que solicitamos agendarlo en el próximo Consejo Universitario”;*

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2018, puesto a consideración de los señores consejeros el Punto de Agenda 2. VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, SEDE CAÑETE, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros se manifestaron positivamente respecto a la aprobación de las vacantes para el Proceso de Admisión 2018-I de la Sede Cañete y en consecuencia, proseguir con el Proceso de Admisión 2018-I en la citada Sede de ésta Casa Superior de Estudios, conforme al Cronograma de Actividades remitido por la Comisión de Admisión 2018, el mismo que quedó en stand by conforme a lo acordado en sesión de Consejo Universitario de fecha 22



de marzo de 2018, acordando los señores consejeros tal prosecución aprobando el Cronograma correspondiente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de abril de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I** de la Universidad Nacional del Callao, Sede Cañete, según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I  
SEDE CAÑETE**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
VENTA DE PROSPECTO DE ADMISIÓN BANCO SCOTIABANK	16 de abril al 18 de julio de 2018
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	Hasta el 20 de julio a las 6:00 p.m.
EXAMEN DE OTRAS MODALIDADES	15 de julio de 2018
<b>EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN</b>	22 de julio de 2018
PAGO DE CONSTANCIA DE INGRESO	23 de julio al 10 de agosto de 2018
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	13 de agosto al 15 de agosto de 2018

- 2º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I** de la Universidad Nacional del Callao, Sede Cañete, según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I**

Escuelas Profesionales	Recepción Documentos	Recepción de documentos Extemporánea	Entrega de Constancias
Ing. de Alimentos	13 - Agosto - 2018 De 9:00 am A 1:00 pm	14 - Agosto - 2018 De 9:00 am A 1:00 pm	15 - Agosto - 2018 De 9:00 am A 1:00 pm
Ing. Industrial			
Ing. de Sistemas			
Ing. Ambiental y de RR.NN			
Administración			
Enfermería			
Contabilidad			

- 3º **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en consecuencia, modificar el Cuadro de Vacantes para el citado Proceso de Admisión aprobado por Resolución N° 018-2018-CU del 18 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	FCA	FCC	FCS		FIARN	FIIS		FIPA	TOTAL
				ENFERM			ING. INDUST	ING. DE SISTEM	ING. DE ALIMEN	
1	Examen General de Admisión	40	50	60		36	42	42	30	300
2	Centro Preuniversitario									
3	Traslado Externo Nacional	1		3			1	1	1	7
4	Traslado Externo Internacional									
5	Traslado Interno			2	1		1	1		5
6	Segunda Profesionalización	1								1
7	Primeros Puestos	2	1			2	1	1	2	9
8	Deportistas Calificados	2	1			1	1	1	1	7
9	Víctimas de Terrorismo	1	1				1	1	1	5
10	Defensores de la Patria	1	1				1	1	1	5
11	Personas con Discapacidad	3	3	4		2	3	3	2	20
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>	<b>57</b>	<b>69</b>		<b>42</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>38</b>	<b>359</b>

4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Facultades, Escuela de Posgrado Sede Cañete, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Servicio Social, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General



Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DUGAC, Facultades, EPG, Sede Cañete, CDA, OCA,  
cc. DEs, DAs, DIGA, OPEP, ORPII, OCI, OAJ, OBU, OSA, ORAA, USS,  
cc. URA, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.